# RESOLUCIÓN DE SUBRROGACIÓN

**VISTO** el expediente de ayuda de las Estrategias de Desarrollo Local Leader (EDLL) realizada por

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, con CIF/NIF \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, con n.º de expediente \*\*\*\*\*\*\*\*\* y gestionado por el Grupo de Acción Local \*\*\*\*\*\*.

**VISTOS** el decreto legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón; La Orden AGM/1835/202, de 25 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local LEADER en Aragón del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, y se establece la convocatoria de selección de los Grupos de Acción Local candidatos a gestionarla; y las demás disposiciones de carácter general aplicables.

# ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** En fecha de \*\* de \*\*\*\*\* de 20\*\*, la persona responsable de la Presidencia del grupo de acción local a la vista de la solicitud presentada y de la documentación aportada por

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*acordó, mediante Resolución, concederle la subvención solicitada.

**Segundo.-** En fecha de \*\* de \*\*\*\*\* de 20\*\*, se presentó una solicitud de subrogación a favor de

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* con CIF/NIF\*\*\*\*\*\*\*\* al expediente n.º\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, por el motivo de\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*.

# FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** Conforme a la cláusula duodécima del convenio de colaboración entre la Administración de la comunidad autónoma de Aragón, la Red Aragonesa de Desarrollo Rural y los grupos de acción local, para la designación del organismo intermedio en el marco de la ejecución de las estrategias de desarrollo local LEADER en Aragón incorporadas al Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, convenio que trae causa del art. 19 de la Orden AGM/1835/202, es competente para resolver este procedimiento el grupo de acción local al cual pertenezca territorialmente el municipio en el cual se realiza la inversión solicitada.

**Segundo.***-* Actúa como representante del grupo de acción local, según lo establecido en sus estatutos, el presidente.

**Segundo.** La ORDEN AGM/1835/2022 remite al Manual de Procedimiento del Organismo Intermedio y de los Grupos de Acción Local para establecer el procedimiento de gestión de las ayudas a terceros. Para la tramitación de las subrogaciones, en el apartado “Solicitudes de modificación de la resolución” se indica que se podrán presentar, motivadamente, solicitudes de modificaciones de la resolución, en este caso subrogación, que se registrarán en el Grupo.

**Tercero.** Por parte de la persona subrogante se cede a la persona subrogada todos los derechos y obligaciones derivados de la condición de persona beneficiaria de la subvención.

Y por parte de la subrogada se acepta cuantos derechos y obligaciones se deriven de la condición de persona beneficiaria de la subvención, en particular que se cumplen con todos los requisitos que establece el artículo 13 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por lo expuesto **RESUELVO**

Estimar la solicitud de subrogación a favor de \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, con CIF/NIF, al expediente n.º

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* y adquiriendo la nueva persona beneficiaria los compromisos que adquirió el anterior titular.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente. Dicho recurso de alzada podrá presentarse electrónicamente a través de la siguiente url, https://[www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion](http://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion)

LA PERSONA RESPONSABLE DE LA PRESIDENCIA DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL …………

Firmado electrónicamente a fecha de firma electrónica

Modelo OI-14.3